

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/03/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150017600	Ejecutivo Singular	LYA PAOLA SIERRA SUAREZ	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.S.	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de octubre 27 de 2023, en la que confirmó el auto No 1510 del 22 de agosto de 2022, proferido por esta agencia judicial mediante el cual se decretó la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito.	19/03/2024		1
76001310300120220023900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FRANCISCO JAVIER TEZNA SALGADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$172.820.566,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 21 de octubre de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/03/2024		1
76001310300320080032800	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A	SANDRA APARICIO ESCOBAR	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali el fraccionamiento del depósito No. 469030002811118 del 11/08/2022 por valor de \$31.117.051. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$35.081.260 a favor de la parte demandante Covinoc S.A., acorde a lo pedido por la parte ejecutante. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$16.363.554,00 a favor de la parte demandada Sandra Aparicio Escobar, acorde a lo solicitado por la parte ejecutante.	19/03/2024		1
76001310300420110027000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FABIO ALBERTO DURAN MONDRAGON	Auto decide solicitud OBS. EGAR la solicitud presentada por la representante legal de la sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	19/03/2024		1
76001310300420220007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CARLOS ANGULO PELAEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que, por conducto de la Oficina de Apoyo, se libre oficio dirigido a EPS	19/03/2024		1

				SURAMERICANA, solicitando se sirva informar quién es el pagador del señor JUAN CARLOS ANGULO PELAEZ, identificado con la C.C. 94.404.938, afiliado como cotizante en la mencionadas EPS.			
76001310300420220007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CARLOS ANGULO PELAEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado TULIO ORJUELA PINILLA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 7.511.589 y T.P. 98.618 del C.S. de la J, como apoderado de la entidad BANCOLOMBIA S.A. -REQUERIR a la sociedad BANCOLOMBIA S.A., para que designe apoderado judicial. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	19/03/2024		1
76001310300820090006700	Ejecutivo Mixto	PORTAFOLIO DE VALORES S.A.	CADENA GARCIA & HIJOS CIA S.C.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.001.355.492,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de octubre de 2023 y a cargo de la parte demandada.	19/03/2024		1
76001310300920110045700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NUEVA ESPERANZA CAIMALITO	OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ HERMAN	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Noveno Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente a despacho una vez el juzgado de origen informe sobre la conversión de los depósitos judiciales. -OFICIAR al consorcio FOPEP, para que el fruto de la medida cautelar proferida dentro del presente asunto (inicialmente acatada por la ARL Positiva mediante oficio 10300-VOP-1078 -FL 74 CM-) se consigne directamente a la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librar la comunicación correspondiente adjuntado el folio 73, 74 y 75 del CM.	19/03/2024		1
76001310301020210020300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COLOMBIA IMPORTEX S.A.S.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto No 2266 del 03 de octubre de 2023 en el sentido de indicar que le NIT de del Fondo Nacional De Garantías S.A – CONFE es 860402272-2, y no como se indicó en dicho auto.	19/03/2024		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/03/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)